

SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (CODISEC) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA, OCTUBRE 2025

Siendo las 15.25 horas del día 30 de octubre del 2025, nos reunimos los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana CODISEC en la Sala de Reuniones de Alcaldía, con la finalidad de realizar la sesión ordinaria correspondiente al mes de octubre convocada por la presidencia del CODISEC, en cumplimiento a la Ley N°27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana SINASEC y su Reglamento aprobado mediante DS. N°011-2014-IN y desarrollar la siguiente agenda:

1. Problemática de la Junta Vecinal de SC. Robert Kennedy cuadra 5.
2. Otros

EL alcalde, en su calidad de presidente del CODISEC, saluda a los asistentes y cede la palabra al Sub Gerente de Seguridad Ciudadana, abogado Santos A. Silva Muñoz, quien luego de saludar a los presentes verifica que existe el quórum legal, según el siguiente detalle:

1. Sr. Demetrio Cutipa Vilca Presidente
2. Sr. Eduardo Zárate Terreros.....Sub Prefecto Distrital
3. My. PNP. Alberto Begazo Tito.....Comisario Alto de la Alianza
4. Tnte. PNP. Oscar Condori Bravo.....Comisario Gonzáles Vigil
5. Abog. Oscar G. Montoya Granda.....Fiscalía Prov. Mixta Corp. AA.
6. Lic. Carlos Angulo Palma..... Módulo Básico Justicia AA
7. Méd. Luis Choque Mamani..... Centro de Salud La Esperanza
8. Sra. Elva Yupanqui Huayta..... Coordinadora JJ.VV. SC.
9. Lic. Rogelio Ccallomamani C..... CEM
10. Abog. Hugo Guillén Torres..... Comité Cívico Patriótico

El abogado Santos A. Silva Muñoz, hace conocer el punto de la agenda y da lectura al oficio N°. 2025-2025-REGPOLTACNA/REGPOTAC/DIVOPUS-COM.AA"B"/SPC de fecha 26 SEPT 2025 con el que el Comisario PNP Alto de Alianza solicita que en la próxima sesión se incluya la problemática de la V Robert Kennedy cuadra 5. Da lectura al MEMORIAL N° 001-2025-PJ.L.E/DAA de fecha 30 Abr 2025, por el que dan a conocer que vehículos de gran tonelaje vienen ocasionado problemas en cuanto a seguridad de peatones, niños y adultos mayores y que deterioran el pavimento, veredas y otros elementos de la infraestructura, generan contaminación sonora y emisiones de gases contaminantes, por lo que solicitan se elabore y apruebe una ordenanza municipal que restrinja el tránsito de vehículos pesados en las calles indicadas del PJ La Esperanza. Con su carta N° 02-2025-JVSC-RKC5/DAA, de fecha 25 Sept 2025, formalizan su pedido y solicitan participar en la sesión CODISEC y exponer su problemática expuesta en el memorial del 30 Abr 2025, por lo que se hizo las coordinaciones con la Comisaría a fin de que puedan estar presente en la correspondiente sesión.

El señor Romel Serafín Mamani Quispe y la señora Sonia Ticona Mollinedo, Coordinadores de la JVSC Robert Kennedy C5 y coordinadora del comité 14 del PJ La Esperanza, respectivamente, se encontraban presentes para exponer su problemática. Don Romel Mamani dice que se hace necesario se emita una ordenanza municipal que regule el tránsito pesado en las zonas de las calles Robert Kennedy, Túpac Amaru y Jr. Unión ya que la presencia de trailers y camiones dañan la infraestructura, que tanto les ha costado. Que debe haber un reglamento sobre este tema y que se señalice las calles; que fiscalización de la MDAА haga su trabajo, pues su ausencia permite que los comerciantes y público desacaten las normas y se vuelva una costumbre. Que se hace muy necesario se ordene las calles pues los comerciantes ocupan las calales y no respetan la línea roja que se había colocado como límite para instalar parte de su mercadería. Solicita, también, que se instale una cámara en la calle Haití con Kennedy. Tanto el señor Romel y la señora Sonia Mamani solicitan que se instale una cámara en las calles Haití y Kennedy a fin de reforzar la seguridad en la calle Túpac Amaru, a unos 100 metros de la primera vía; hace recordar el asalto que sufrió una familia en la calle Haití y que fue una cámara particular la que registró las imágenes y no por las de la municipalidad. Preguntaron si las cámaras funcionan en su totalidad.



Don Santos Silva M., con la venia del alcalde hace conocer que se ha aprobado y promulgado la ordenanza municipal N°. 15-2025-MDAA, prohibiendo el tránsito en las calles que se menciona en el memorial, pero que se hace necesario emitir otras normas que permitan su implementación a fin de que las áreas competentes de la municipalidad puedan ejecutar sus funciones y obtener el objetivo que la norma persigue: el orden comercial, peatonal y vehicular. En lo referente a que varios vecinos estacionan sus vehículos en las veredas, sea frente a sus propios inmuebles o en la de otros, indica que, por un lado, corresponde a los vecinos indicarles dicha infracción y que, caso contrario continúen incumpliendo la norma, llamen al Cuerpo de Serenazgo o coordinen con la PNP a fin de realizar gestiones para que personal de Tránsito los pueda intervenir e imponer la respectiva papeleta.

El representante del Comité Cívico Patriótico, don Hugo Guillen T. se mostró de acuerdo en cuanto a la implementación de dicha ordenanza para que rinda frutos;

El My PNP Begazo, Comisario de Alto de la Alianza, manifiesta que la presencia de los dirigentes presentes ratifica la importancia de los vecinos, no solamente de las mencionadas calles, sino de las demás del distrito ya que son ellos quienes conocen sus problemas y que las autoridades siempre deben escuchar para que tengan una idea "de primera mano".

El representante del Ministerio Público, solicita se emita un informe de cuántas cámaras se encuentran operativas a fin de determinar la cobertura en el distrito; que como funcionario del Ministerio Público opina que sería muy positivo que se tenga mil cámaras pero que es consciente que para ello se necesita mucha infraestructura y que el trámite burocrático es muy engorroso. Reitera su pedido de cuántas cámaras operan en el distrito. Que es consciente, por otro lado, que hay limitaciones presupuestarias. A lo que don Santos Silva M. hace conocer que en la actualidad la municipalidad distrital de Alto de la Alianza cuenta con 60 cámaras de video vigilancia, de las cuales 51 se encuentran operativas en puntos estratégicos; que sus puntos de ubicación se han establecido conforme a la opinión de la Comisaría AA.

El alcalde señaló que, en cuanto a la implementación de la ordenanza municipal que prohíbe el tránsito pesado en las calles Haití, Robert Kennedy y Túpac Amaru, esta va a bajar a Comisión y puedan realizar los ajustes e implementación para su ejecución; que, en lo referente a la instalación de una cámara de video vigilancia en la calle Haiti-Kennedy, se va a tomar en cuenta en la elaboración y aprobación del próximo Plan de Trabajo 2026, el que debe estar elaborado a fin de año; en cuanto al tema de la comercialización, va a conversar con los integrantes de la respectiva comisión de regidores a fin de que la Unidad de Fiscalización intervenga con efectividad y se ordene el comercio.

El representante del Ministerio Público muestra su preocupación señalando que las sesiones del CODISEC no deben desnaturalizarse y que en ellas únicamente deben verse temas relacionados con la seguridad ciudadana; que el tema de transporte pesado nada tiene que ver con lo que les convoca en la presente reunión; que, por otro lado, resalta el trabajo que viene realizando la municipalidad de Alto de la Alianza en lo referente al servicio de Serenazgo que brinda. El abogado Santos Silva señala que, efectivamente, Alto de la Alianza cuenta con un buen número de Serenos y que la Sala de Cámaras cuenta con un sistema que permite visualizar, en tiempo real, y prevenir actos de violencia y de comisión de delitos y faltas; que, ello fue comprobado cuando funcionarios de tres comunas del país vecino, Chile, nos visitaron y quedaron gratamente sorprendidos del accionar de la comuna alto-aliancista en cuanto a mantenimiento de parques y jardines y la seguridad ciudadana; que, en aquella ocasión, uno de ellos manifestó que en la ciudad donde reside, de unos 39 mil habitantes, no se cuenta con las cámaras que si tiene AA.

El alcalde, luego de hacer un resumen de lo tratado, manifestó que mañana a las 10 .00 horas debe tener una reunión con los funcionarios comprometidos en la ordenanza municipal y poder iniciar su implementación.

Como acuerdo de la presente sesión, se establece:

- Que la ordenanza municipal que prohíbe y restringe el tránsito en las calles Haití-Robert Kennedy, entre otras, se va a implementar a fin de que se logre el objetivo deseado.
- Que, en el próximo Plan de Trabajo 2026, se va a considerar la adquisición de cámaras de video vigilancia y coberturar más territorio del distrito.

Siendo las 16.30 horas finaliza la presente sesión, procediendo a imprimir sus respectivas firmas para mayor conformidad.

CODISEC - AA
DEMETRIO CUTIPA VILCA
PRESIDENTE

Josef
Centro Emergencia
Mujer y familias

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TACNA
Dr. Luis F. Choque Mamani
CLAS E.S. LA ESPERANZA
OBSTETRA - C.O.P. 9038
GERENTE

CARLOS ANGULO PALMA
ADMINISTRADOR
MÓDULO BÁSICO DE JUSTICIA DEL ALTO DE LA ALIANZA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TACNA



OSCAR GERMAN MURTOYA GRANDA
Fiscal Adjunto Provincial
1er. Despacho Fiscalía Provincial Morla
Corporación del Distrito de Alto de la Alianza

HUGO GUILLEN TORRES
ABOGADO CONCILIADOR
CATEDRÁTICO

D. A. A.

JUNTAS VECINALES SEGURIDAD PROGRAMADA
Elva
CULTO VECINAL DISTRITAL
DNI 00504388

EDUARDO FARATE T.
SUBPREF. A.A